

# LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

## PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO V

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Martes 14 de Octubre de 1890

## ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un céntimo por día.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 1.155

## ¿CUALES SON LOS BUQUES QUE MAS CONVIENEN A ESPAÑA?

Sobre este importante asunto, ha escrito el señor Bustamante, jefe ilustrado y de gran reputación en nuestra marina, lo siguiente:

«Aun cuando sea una verdad inconcusa, permítasenos decir, para empezar por el principio, que el objeto principal de los buques de guerra es el dañar al enemigo y el de impedir los daños que este pudiera causar.

Las maneras principales de dañar, son: destruyendo los buques de guerra enemigos bombardeando ó poniendo á contribución sus poblaciones marítimas y ejerciendo el corso, ó sea apresando sus buques mercantes.

De aquí que cada nación deba elegir los buques más apropiados á la defensa de sus puntos más vulnerable y al ataque de sus enemigos posibles.

De las tres maneras de dañar, la capital, es la destrucción de los buques de guerra; pues quien domine el mar será dueño de imponer á su contrario indefenso las condiciones de paz. Ha sido, sin embargo, opinión bastante admitida la de que una nación débil puede armarse con buques ligeros que huyan ante los más poderosos del enemigo, y que, desparramándose por los mares, arruinen su comercio, obligándole á solicitar la paz.

Más la historia y la reflexión, muestran la ineficacia de este medio que únicamente podría emplear, sin comercio marítimo ni colonias, y con corta extensión de costa bien defendida; más las naciones que como España tiene pocos recursos, extensas costas y colonias indefensas, y no cuentan con fuerza naval bastante para mantener francas las comunicaciones con ellas, no pueden esperar del corso la victoria contra un enemigo más poderoso (único, sea dicho entre paréntesis, á quien el corso pudiera afectar).

Aun suponiendo que lo ejerciéramos con fortuna, nos expondríamos á represalias terribles que nos obligarían á renunciar á él. Nuestras ciudades del litoral, destruidas fácilmente ó puestas á contribución y la pérdida posible de nuestras islas y colonias, más el pago de la propiedad destruida en alta mar, como condición para la devolución de éstas (tal vez no la de todas) serían las consecuencias más probables de este proceder.

No deberá, pues, España buscar su fuerza en buques propios para el corso ó para la defensa de un comercio marítimo que no tiene, y que sólo puede desarrollarse á la sombra de esta fuerza; sino en buques á propósito para disfrutar, ya que no el dominio de los mares, al menos el del que baña sus costas.

Estos buques no pueden ser otros que los de combate es decir, aquellos en que preponderen las cualidades para el ataque y la defensa sobre las de velocidad y de radio de acción, tan necesarias á los cruceros.

Cierto es que Inglaterra y otras naciones poderosas construyen cruceros; pero, nótese bien que, aparte de la necesidad de proteger su valioso comercio, los construyen sólo como auxiliares de las poderosas flotas de combate que ya poseen, y sin pensar jamás en que puedan sustituir á éstas.

Estas opiniones, pueden agregarse otras consignadas en el *Anuario Naval* de lord Brassey de 1888-89.

(Página 442). Hablan los almirantes Dowell y Hamilton y el vicealmirante Richard, encargados de informar sobre las maniobras navales del año último: «En nuestro sentir, nada hay que justifique la suposición de que ha pasado ya la época de los acorazados, y creemos que deben seguir construyéndose sin interrupción.»

(638). Informe de la comisión de presupuestos de Francia para 1889: «Para estar preparados á afrontar cualquiera contingencia en el Mediterráneo, son indispensables los acorazados.» (Lo que puede traducirse así: para batir á los acorazados italianos, no sirven los cruceros).

(662). Memoria que acompaña á los presupuestos alemanes para 1889-90: «Es preciso construir buques de primera clase para la línea de batalla.» «Se propone la cons-

trucción de cuatro, que constituyan el número de la escuadra alemana de combate.» (663). «Las fragatas, buques escuelas é insignias de estación, que se vayan excluyendo, ó reemplazarán con acorazados.»

(676). Memoria del ministro de Marina de los Estados Unidos en Diciembre del 88: «Es de lamentar que un país como el nuestro tenga que depender de otras naciones para la fabricación de blindajes y cañones de gran potencia, elemento ambos esenciales é indispensables en un buque moderno de combate.»

(494). «Causa pena el ver los millones que se invierten en buques pequeños, propios, sólo para el servicio de paz, sin velocidad bastante para proteger el comercio, ni fuerza bastante para la línea de combate.»

De todo esto deduce con razón el Sr. Bustamante, que debiera acordarse la revisión de nuestro programa de construcciones; que no debe construirse ningún crucero más, ni protegido ni sin proteger; y que, á ser posible, debiera procurarse la transformación de los de Bilbao y los de los arsenales en buques del nuevo tipo francés *Duguay de Lome*.

Dedúcese también, y en primer término por cierto, que fué un error garrafal el del Sr. Beránger al aconsejar para España una escuadra de cruceros que, después de todo, es más cara de sostener que si estuviera compuesta de acorazados.

Es triste haber de decir, como dice *El Resumen*:

«Dentro de poco habremos gastado en un período de cuatro años 190.000.000 de pesetas en crear una escuadra, y esa escuadra cuando se precise en caso de guerra, tendrá que huir ó dejarse derrotar. A tal extremo nos lleva la pasión del ministro.» Si Dios no lo remedia.

## CODIGO MILITAR

Con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en el nuevo Código de Justicia militar, se han dictado por el ministerio de la Guerra las siguientes reglas:

Artículo 1.º Las causas que se encuentren en tramitación en los tribunales de Guerra el día en que comience á regir el Código de Justicia Militar, continuarán sustanciándose con arreglo á las disposiciones de la legislación anterior si se hallasen en el período de plenario, ó si, estando en el de sumario, no optan por la nueva ley todos los procesados oportunamente requeridos á este fin por los respectivos instructores. Si al verificarse el requerimiento optan todos por la aplicación del Código de Justicia militar; se ajustará á las prescripciones de ésta la tramitación sucesiva.

Art. 2.º Para los efectos del artículo anterior, los procesados rebeldes que se presenten ó sean habido después de terminada la causa por sentencia firme contra los presentes, serán considerados como únicos presuntos reos sujetos al procedimiento.

Art. 3.º Las consultas de sobreseimiento é inhibición que con arreglo á las disposiciones del Código de Justicia militar no sean procedentes y pendan de providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina al comenzar á regir aquella ley, se devolverán á las autoridades judiciales para que acuerden lo que corresponda.

Art. 4.º La aplicación de las disposiciones comprendidas en el tratado segundo de la nueva ley, se hará con sujeción á las siguientes bases:

1.º Serán revisadas de oficio y sin necesidad de petición de parte todas las sentencias dimanadas de autoridad ó tribunal militar, en virtud de las cuales estén sufriendo condena los reos, aplicándose la nueva penalidad siempre que por la naturaleza ó extensión de las que extingan resulte aquella más beneficiosa.

2.º La revisión, partiendo de los hechos y pruebas que sirvieron de fundamento á la sentencia, la cual será inalterable bajo este doble concepto, se limitará á aplicar la calificación legal que corresponda con sujeción á la nueva ley y la pena que ésta señale.

3.º Por virtud de la revisión no se podrá rehabilitar en empleo y honores militares á los que los hubieren perdido por sentencia, ni tampoco rebajar las penas im-

puestas cuando no excedan el máximo de la señalada por la nueva ley al hecho ó hechos castigados.

4.º La revisión se llevará á cabo por las autoridades judiciales que hubieren declarado firmes las sentencias y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuando hubiere fallado en definitiva.

Esto, no obstante, las sentencias dictadas por dicho alto cuerpo, se revisarán por los capitanes generales y comandante general de Ceuta, siempre que la pena impuesta no excediere de arresto, dando después cuenta al mencionado tribunal.

5.º La revisión se hará con audiencia del ministerio fiscal, representado en los distritos y comandancia general de Ceuta por los tenientes auditores.

6.º Las provincias dictadas con motivo de la revisión, aplicando ó denegando la aplicación de la nueva ley, se harán saber á los interesados por conducto de los jefes de sus cuerpos ó de los establecimientos penales en que extingan la condena, anotándose la resolución en las filiaciones, hojas de servicio ó histórico-penales, según los casos.

7.º De las providencias á que se refiere la base anterior podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si hubieren sido dictadas por autoridades inferiores, interponiendo el recurso en el término de cinco días, contados desde el en que se le comunicó la providencia, y remitiéndolo por conducto de dichas autoridades que lo cursarán con la causa revisada.

8.º Los jefes de los cuerpos, prisiones y establecimientos penales en que extingan condena impuesta por la jurisdicción de Guerra personas de cualquiera clase y condición, remitirán sin pérdida de tiempo al tribunal ó autoridad correspondiente las respectivas filiaciones, hojas de servicios ó histórico-penales á los efectos de la revisión.

9.º Los individuos que en virtud de la misma sean licenciados en los establecimientos penales comunes y hayan de servir en el ejército, serán en todo caso destinados á cuerpos de disciplina, haciendo constar en sus filiaciones que no se les destina en concepto de penados, cuando así corresponda.

10. Los individuos que por consecuencia de la revisión queden exentos del servicio en cuerpo disciplinario á que actualmente se hallen destinados, continuarán en los mismos para completar el que les falte en filas; aunque sin carácter de penados, haciéndose así constar en sus filiaciones.»

## Entre comas

### IR POR LANA...

(PROVERBIO EN ACCION)

El rico *indiano* don Antonio, hijo de un campesino de la montaña de Santander, había trabajado desde la edad de seis años para ayudar á sus padres y ganarse la vida; cuando llegó á los quince, lleno de esperanzas y de ambición honrada, marchó á la Habana, y entró en una casa de comercio; con su aplicación ganó altos cargos y con sus economías reunió un capital muy respetable para poder regresar á San Vicente de la Barquera, su pueblo natal, y descansar de la vida de trabajo que hasta entonces había llevado, sirviendo á Dios y, en todo lo posible, á los hombres.

Allí vivía don Antonio en un precioso hotelito, cerca del mar y rodeado de frondosas huertas y jardines, y vivía soltero, pues era *muy original*, según decían las muchachas de la comarca, sin duda porque no ignoraban que había escuchado con oídos de mercader las numerosas indicaciones que se le hicieron para que doblase el cuello á la dulce coyunda del matrimonio.

Pero la soledad le pesaba, y el buen don Antonio, aconsejándose de su noble corazón, adoptó á una abijadita suya, pobre huérfana abandonada, enferma, melancólica, pero de hermoso rostro y bellísimos sentimientos.

En pocos años la niña Julieta, que así se llamaba la huérfana, transformóse en gentil muchacha y en haciéndose ama de gobierno, que pagaba con afectuosos cuidados, con filial cariño, á su honrado padrino, y éste la correspondía con tan sincera gratitud, con tan noble y paternal confianza, que las gentes observándolo diariamente, decían:

—¡El *indiano* regalará un buen dote á la pequeña Julieta! ¡No le faltarán novios!  
Y no le faltaron, como se puede suponer, por-

que siempre hay zánganos que vuelan alrededor de la miel del colmenar.

Uno era Celestino, hijo del boticario de no sé qué pueblo, y otro era Marcelino, hijo de un abogado, y los dos paseantes en corte y aldea, según se suele decir, por oficio y beneficio.

Sin embargo, las gentes, aquellas murmuradoras gentes que daban por hecho lo del dote, decían que cualquiera de los dos muchachos habría de ser un excelente partido para la linda Julieta: el del boticario, porque en la farmacia se hacían negocios de oro; el del leguleyo, porque los pleitos se creaban como enmarañada madeja, que aprieta á los litigantes entre sus complicados nudos hasta agotar su paciencia y su dinero.

D. Antonio, que no dejó de observar las idas y venidas de los dos pretendientes alrededor del hotelito, dijo un día á su abijada:

—Ya estás en edad de casarte, y hay dos buenos mozos, según creo, que suspiran por tí: Celestino y Marcelino.

La muchacha, que no amaba á ninguno de los dos, guardó silencio.

—Piensa, hija mía, en que eres una pobre huérfana, y que mejores proporciones no te se volverán á presentar. ¿A cual de los dos eliges?

Y esto lo decía don Antonio con mucha socarronería, y mirando alegremente á Julieta.

—Si usted lo manda le obedeceré: elijo á Marcelino.

—¡Vaya por Marcelino! Desde mañana le permitiré hacerte el amor, porque no quita lo cortés á lo valiente, y haré comprender á Celestino que deje de rondar mi hotelito y dirija sus pasos á otra parte.

Por supuesto que la elección de la muchacha fué objeto de dimes y diretes por espacio de largos meses, entre las comadres de la comarca, porque Celestino tenía más partido que Marcelino.

Y un año después, decidido el matrimonio de los jóvenes, las mismas comadres bebían los vientos para que el *indiano* contestase francamente á esta pregunta:

—¿Cuanto dá usted en dote á su abijadita, don Antonio?

—Ya veremos, ya veremos...—respondía el buen señor con cierto misterio y no poca burlona zalamería.

—¡Zah!—pensaba Marcelino, el novio agradecido, frotándose las manos.—No quiere decirlo, porque la deja heredera de todo lo que él posee.

Ocurrieron en poco tiempo graves sucesos. Una hermana de don Antonio, viuda y pobre, que habitaba en una aldehuela próxima á San Vicente de la Barquera, murió de repente, dejando dos huérfanas: Lola, que tenía veinte años, y Jesusa, que pasaba ya de los diez y ocho; y el caritativo *indiano*, después de asistir al entierro de su hermana, y pagar los funerales y todas las deudas que ésta había dejado, regresó á su hotelito con las dos huérfanas, de quien había de ser en adelante único protector.

Pero Lola y Jesusa, mal educadas y con mediano carácter, holgazanas, chismosas y soberbias adoptaron desde luego aires de mando en casa de su tío, y dieron tono, en el pueblo de ricas herederas, porque, en verdad, no se le conocían otros parientes á don Antonio; más éste prefería á Julieta, siempre buena y afectuosa para su padrino, y la cual, desde la llegada de aquellas señoritas al hotelito, era objeto de burla para las dos huérfanas.

Y sucedió también un acontecimiento inesperado: aunque la boda de Julieta y Marcelino era cosa decidida, este mancebo habíase apartado poco á poco de su prometida, y malas ó buenas lenguas aseguraban que hacía el amor á Lolita; mientras Celestino, el hijo del boticario, obsequiaba con entusiasmo á Jesusa.

La pobre Julieta sufrió mucho al principio con el abandono en que la dejaba su prometido, aunque bien pronto se consoló con las razones y consejos que la daba don Antonio.

—Ese bigardo—solía decirle el *indiano*—solo quería, sin amarte, agarrar un buen dote, y la llegada de mis sobrinas ha cambiado sus proyectos... Veremos, veremos quién ríe el último...

Y así diciendo, y después de besar en la frente á su querida abijadita, una tarde se dirigió á la farmacia del padre de Marcelino, y dijo á éste sin andar en rodeos:

—Se me dice, amiguito, que ama usted á mi sobrina Lola. ¿Es verdad?

—¡La adoro!

—Corriente, hombre: se casará usted con ella... Yo la hablaré, y... pierda usted cuidado que Julieta no le guardará rencor.

La misma tarde, cumplida aquella visita don Antonio se encaminó á casa de don Celestino, y le habló de esta manera:

—Mi sobrina Lola se casa con Marcelino, el que fué prometido de mi Julieta: usted, que antes que pretendió á mi abijada, hoy libre, ¿quiere casarse con ella?

—¡Ay de mí!—respondió Celestino, llevándose las manos á la cabeza.

—¿Qué ocurre, hombre?

—Pues ocurre, don Antonio, que no la amo ya...

—¡Ah! ¡Corriente!... Pues buenas tardes, amiguito.

—Espere usted un momento, don Antonio—se apresuró a decir el tímido Celestino,—porque deseo decirle que amo a la otra...  
 —¿A quién?—preguntó el indiano sencillamente, como si ignorase las aspiraciones del mozo.  
 —A su sobrina de usted, la señorita Jesusa.  
 —¡Bien, hombre, bien! Marcelo y usted serán dos mortales felices... ¡Serán mis sobrinos!  
 Y cuando el buen don Antonio volvió a su hotelito, frotábase las manos lleno de satisfacción y murmuraba:  
 \*—¡Bendito sea Dios! ¡así me quedará libre, y en un solo día, de mis dos imbéciles sobrinas!  
 Lola y Jesusa, en efecto, se casaron en un mismo día con Marcelo y Celestino.  
 Y dos años después (pocos meses hace) murió el buen don Antonio en brazos de su cariñosísima y apenada ahijadita Julieta, que no se apartó un momento del anciano en su postrera enfermedad hasta cerrarle los ojos y rezar por él, arrodillada a la cabecera del mortuario.

\*\*\*

El día era magnífico, uno de esos días de esplendente y aire tibio que llenan de alegría el corazón y de hermosas ilusiones la mente.  
 Casi todos los habitantes de San Vicente de la Barquera estaban en el campo, en la costa, en las montañas próximas, disfrutando de las caricias balagadoras del sol y del ambiente purísimo: solamente Marcelo y Celestino se habían encerrado en la sala donde tres días antes había fallecido el indiano don Antonio, y en el silencio de aquella cámara mortuoria no se atrevían a comunicarse sus mutuas impresiones.  
 Más el hijo del leguleyo, Marcelo, dijo por último al hijo del boticario, Celestino:  
 —¿Puedo saber en qué piensas?  
 —Lo mismo digo—respondió el otro.—¿En qué piensas tú?  
 —Pues, francamente: pienso en lo que habrá ahí dentro—dijo Marcelo extendiendo la mano hacia un enorme armario de caoba, fiel depositario de alhajas del difunto.  
 —¿Si; pero antes convendría leer...  
 —¿El testamento, verdad?  
 Celestino se puso más encarnado que una amapola, y contestó:  
 —¡Ciertos!... ¡Si hubiésemos sido desheredados!  
 —Pues busquémosle.  
 —¿Dónde estará la llave de la mesa?  
 —Escucha: tío Antonio solía dejarla en la pila del agua bendita...  
 —¡Voy a cogerla!... ¡Ah! ¡aquí está!  
 Dicho y hecho: la llave estaba colgada en la pila de agua bendita.  
 Marcelo abrió el mueble, registró los cajones y halló un sobre de luto, cerrado y lacrado, que contenía la inscripción siguiente: «Esto es mi testamento.—No hay codicilo.»  
 —¡Hola!—exclamaron a un tiempo los dos sobrinos de D. Antonio.—¡Muy bien pensaba las cosas el viejo tío!  
 Marcelo rompió el sobre, leyó el testamento, un escrito de veinte líneas, y arrojó al suelo el papel, pisoteándole furiosamente.  
 —¡Nos deshereda!—exclamó.  
 Y después de haber leído y releído ambos la postrera voluntad del indiano, encendieron una bujía, y con su luz quemaron el ingrato papel...  
 Mas de ocho días después de esta escena, los dos matrimonios, únicos parientes conocidos de D. Antonio, recibieron un aviso del escribano de la villa, convocándolos, y también a Julieta, a una reunión en la casa del difunto.  
 —Esta muchacha es una intrusa—dijo Lola con desdén, señalando a la ahijada del indiano.  
 —¡Toda la herencia nos corresponde de derecho!—añadió con soberbia Jesusa.  
 —Eso es lo que vamos a ver, señoras—insinuó el escribano con voz meliflua, dejando sobre la mesa un cofrecito que bajo el brazo derecho llevaba.  
 Y en seguida, dirigiendo a los sobrinos de don Antonio una mirada sardónica, prosiguió así:  
 —Señores y señoras: sírvanse ustedes acercarse aquí, porque van a oír la misma voz de su señor tío...  
 —¿Qué?—interrumpió Celestino riendo burloamente.—¿Ha venido ya del otro mundo, metido en ese cofrecito?  
 —¡Ese cofrecito es para tí!—murmuró Marcelo al oído de su mujer.  
 —Este precioso cofrecito—continuó el escribano con lentitud calculada, gozándose en el golpe de escena que tenía preparado;—este precioso cofrecito no contiene diamantes, ni billetes del Banco, ni siquiera papel del Estado...  
 —¿Pues qué contiene? ¡Sepámoslo!—dijeron a la par Marcelo y Celestino.  
 —Ya lo he dicho: la voz de D. Antonio, porque... es un fonógrafo.  
 Los cuatro sobrinos se levantaron de las sillas que ocupaban, e hicieron ademán de taparse los oídos.  
 —El buen D. Antonio—continuó el escribano—que era muy original, según decían las gentes, compró este fonógrafo pocos meses antes de su muerte, y le confió su última voluntad, remitiéndole en seguida, lacrado y sellado, a mi estudio, para que, ocho días después de su fallecimiento, ejecutase yo el acto presente, y lo autorizase legalmente. ¡Oigan ustedes, señoras y señores, que el fonógrafo va a hablar!  
 Y el escribano, rompiendo los sellos de lacre, levantó la tapa del cofrecito e hizo funcionar al fonógrafo.  
 Del fondo de aquella caja salió al punto la voz sarcástica y algo temblona del indiano, que decía, mientras los sobrinos se persignaban, de este modo:  
 «Mi testamento está en la mesa de mi despacho y si el escribano o el juez no lo encuentran, resultará que mis sobrinos le han robado y hecho pedazos; pero como tengo previsto el caso, el mismo escribano recibirá un duplicado del documento, y tercer copia legalizada entrego al señor cura párroco de la villa.  
 Ahora confirmo verbalmente aquella mi última voluntad, diciendo así:

» Artículo I.—A mis desinteresados y amantísimos sobrinos Marcelo y Celestino dejo sus esposas, que son mis ejemplares sobrinas Lola y Jesusa; y a cada uno 25 pesetas para que hagan decir misas por mi eterno descanso.  
 » Artículo II.—A mi ahijada Julieta dejo todos los bienes que posea en la hora de mi muerte, para que encuentre un marido que la ame y la haga tan feliz como ella merece serlo.»  
 Los sobrinos de D. Antonio escaparon de allí echando pestes, y el escribano, después de felicitar a la buena Julieta, decía, refiriéndose a aquellos:  
 —Ir por lana, y volver trasquilados.  
 RICARDO MARIA DE BRETON.

## Desde Madrid

EN EL CIRCULO REFORMISTA

El Sr. Romero Robledo visitó a sus amigos del Círculo para fijar la línea de conducta que deben seguir en la próxima campaña electoral y fortalecer su fé en las presentes circunstancias.  
 De todos los extractos que la prensa publica, el de *El Clamor* debe ser naturalmente el más autorizado. A él nos atenderemos, por lo tanto, a fin de no caer en error.  
 Hé aquí lo más substancial que el Sr. Romero Robledo dijo:  
 Respecto a la disciplina política, declaró que no quiere a su lado amigos dudosos, sino firmes y convencidos: a los que no sientan por valor para seguirle les deja en completa libertad.  
 Sobre la actitud presente del reformismo expuso que «no puede sumarse con los elementos, a los que siempre combatió, porque se lo veda su convicción; ni sumarse tampoco con el partido gobernante, porque su dignidad le prohíbe hacer hoy lo que no hizo antes de llegar al poder el actual Gobierno.»  
 Acerca de la política en general, afirmó lo que tantas veces ha dicho el Sr. Romero, que «hay que cambiar los actuales organismos, reformas y reorganizar los partidos, porque de otra suerte, siempre resultarán sospechosos al país cuantos cambios y procedimientos se intenten.»  
 Del partido liberal, dijo que «cumplidos sus compromisos, realizado su programa político, le queda sólo como bandera un viva, y no teniendo ya nada que ofrecer, grita: ¡viva Sagasta!  
 El partido conservador—añadió—es aún una promesa, ¿la cumplirá? Hay que esperar: conocemos sus tendencias; los hechos nos demostrarán si responde a ella; de aquí mi actitud expectante.  
 En esta situación, nuestras relaciones con conservadores y fusionistas han de ser especiales, y son hoy difíciles.»  
 Al ocuparse de la próxima campaña electoral, afirmó que se proponía prestar un buen servicio a las instituciones, demostrando que el sufragio no es un arma contra la Monarquía, sino para ella.  
 La verdadera novedad de la noche estuvo en el final.  
 He aquí como lo describe *La Iberia*, que en lo fundamental está conforme con lo que dicen *El Globo*, *El Imparcial* y otros periódicos, y con las noticias que nosotros tenemos:  
 «Ahora, mientras yo fumo—dijo el señor Romero Robledo,—uno que tenga la voz clara que lea la lista de todos los presentes. (Antes de empezar la reunión, se había colocado una lista a la entrada, en la que firmaban todos los concurrentes.) Después yo hablaré en secreto a algunos grupos de mis amigos; si alguno no está conforme con lo que se le pide, que sólo es una cantidad muy pequeña de voluntad, que se retire, en la seguridad de que sólo estará obligado a sufrir una pequeña, pequeñísima pena.  
 Al empezar a leer el secretario la lista, el señor Romero Robledo le dijo:  
 —Lea Vd. el número de los inscritos, tal vez sean números cabalísticos.  
 Al terminar la lectura resultó un total de 116 individuos que tienen derecho electoral.  
 El señor Romero Robledo: «116 es número suficiente; yo jamás he empezado una elección con tantos electores.»  
 Después se fueron apuntando todos los demás concurrentes, resultando un total de 214 con voto; dudosos de si lo tienen 22 y no electores 3.  
 El Sr. Romero Robledo encargó a sus amigos que distribuidos en grupos de tres, fueran pasando por la secretaria del Círculo, en donde una vez inscritos sus nombres, él les daría la clave del enigma.  
 Así se hizo: de tres en tres pasaron todos los reformistas que tienen voto por la secretaria, y oyeron las palabras misteriosas.  
 A las doce y media terminó la reunión, y pocos momentos después abandonó el Sr. Romero Robledo el local, acompañado de algunos amigos.

## Correo de Galicia

De *El Eco de Galicia* de ayer:  
 «En el tren correo de hoy sale para Madrid el Sr. D. Bartolomé Gómez Bello, que como gobernador y particular deja agradables recuerdos en el ánimo de las personas honradas y decentes.  
 El pueblo de Lugo le ha tributado unánimes aplausos al ver que, en lo que dependía de su autoridad, no quedaban impunes los crónicos *chanchullos* del ramo de consumos, y le ha significado sus vivas simpatías como protesta a los groseros insultos de que le hizo objeto el despecho del director de *El Regional*.  
 Entre nosotros no deja más enemigos que don Aureliano J. Pereira, suspendido de los cargos de concejal y segundo teniente de alcalde, por la sencilla razón de... ya lo publicará la *Gaceta* con pelos y señales.  
 No creemos, sin embargo, que por la marcha

del Sr. Gómez Bello estén de enhorabuena los matuteros.  
 Por fortuna le sucede en el cargo una persona dignísima, que no ha de ser menos celosa en cuanto atañe a la moralidad administrativa.  
 Y tampoco han de arredrarla de su honrado empeño los espumaderos de los descontentos.»  
 —«En el tren correo de mañana llegará a esta población, con objeto de encargarse del gobierno de la provincia, el Excmo. Sr. D. Calixto Varela Recamán.  
 Sea bien venido.»

## Crónica marítima

El viernes salió de Colombo para Singapore el vapor correo *Santo Domingo*, de la Compañía Trasatlántica.  
 —El día 8 salió de Dakar para Fernando Póo el vapor *Larache*, de la misma Compañía.  
 Ha llegado a Cartagena y se encargó de la segunda comandancia del crucero *Reina Cristina*, el capitán de fragata don Manuel Díaz de Iglesias. Dicho buque saldrá en breve para Filipinas.  
 Fondeó en el puerto de Vigo, el vapor *Tamar*, de la Mala Real Inglesa.  
 Cerca de Bayona ha sacado un pescador en su red una botella de cristal, que contenía un papel en que se dice, en alemán: «Los tripulantes del *Van Berger*, a punto de perecer de hambre y de frío, se despiden de sus familias.—*Sudamen*.»  
 Cerca de 16.000 cartas, 3.000 paquetes de impresos y 600 y pico de certificados desembarcó el martes en Vigo, el vapor correo alemán *Strasbourg*, procedente de Montevideo y Buenos Aires.

## Del interior

El ayuntamiento ha correspondido a la dedicación del segundo concierto del orfeón *El Arte* con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.  
 Hemos oído decir que se han hecho ofrecimientos de subvención a dicha sociedad coral con la cantidad anual de 1.000 pesetas que habrá de consignarse en presupuestos próximos.  
 Alcaldía del Ferrol.—En el sorteo celebrado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Septiembre último para cubrir vacantes de vocales asociados de la Junta municipal, resultaron elegidos los señores siguientes:  
 Sección primera  
 Don Francisco Casal Teijeiro.  
 Sección tercera  
 Don Severino Fentanes Barros.  
 Don José Benito Carballo.  
 Sección quinta  
 Don Enrique Guzmán.  
 Sección octava  
 Don Juan Manuel Rodríguez Rodríguez.  
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y a fin de que en el término de ocho días se presenten las escusas y oposiciones que se juzgue procedentes, con advertencia de que trascurridos no serán admitidas.  
 Ferrol 13 de Octubre de 1890.—Francisco Bello Uria.

Ayer ha sido visitada nuestra Redacción por familias que tienen parientes en la corbeta *Nautilus*, a fin de averiguar la certeza de la noticia que publicamos sobre la llegada de dicho buque a Venecia.  
 Para satisfacción de las demás personas a quienes pueda sorprender como a nosotros nos ha sorprendido tan extraño viaje, conocido el itinerario que debía seguir la *Nautilus*, cumplenos manifestar que la noticia la hemos tomado del *Diario de Cadix*, cuyo periódico la dió a conocer en su número del jueves, refiriéndose a telegramas recibidos en aquella ciudad.  
 Todas las conjeturas hacen creer que efectivamente debe haber error en el puerto a donde se dice que ha recalado la *Nautilus*.  
 Después de escritas las anteriores líneas recibimos *El Departamento* de San Fernando con esta noticia que rectificaba la anterior especie, aun que tan poco respondemos que sea la exacta: He aquí la noticia:  
 «La corbeta *Nautilus*, escuela de guardias navales, llegó el día 7 del mes actual a Canarias, sin novedad.»  
 Ayer tarde se recibió una partida de piedra de sillería para una de las obras importantes que se están llevando a cabo en nuestra ciudad.

En la noche de hoy se exhibirá el orfeón ferrolano *El Arte* para obsequiar con serenata a las autoridades, sociedades de recreo y la prensa, en prueba de gratitud a la protección con que se le distingue.

Ayer embarcaron en la corbeta *Villa de Bilbao* los jóvenes que, procedentes de los puertos del Mediterráneo, deben ingresar en dicho buque-escuela.

Anoche se celebró en la distinguida sociedad del *Círculo de Recreación* una reunión de confianza que se prolongó hasta muy avanzada hora de la noche.

La juventud, la belleza y el amor en agradable consorcio aumentaron los encantos de la velada que tuvo todos los tonos de distinción y *comfort* característicos de ese centro de recreo.

La actual temporada convida ya a la repetición de esos asaltos, que ni escogidos para neutralizar de algún modo las sombras y foscas influencias del otoño, que ponen ya un velo a los paseos nocturnos, seducción la más purpuril y socorrida que quedaba como resto de las halagadoras giras estivales.

En la capilla del Carmen se celebrará mañana una solemne función a Santa Teresa de Jesús, consagrando de este modo la festividad de la divina imagen.

Agitase la idea entre algunos socios del *Liceo Círculo de las Artes y del Comercio* de solicitar de la Junta que se reanuden las antiguas veladas semanales.

Terminada la licencia que disfrutaba, ha regresado a esta ciudad y se encargó nuevamente de la Aduana el señor Administrador don Segundo Ocampo.

El *Diario Oficial* del ministerio correspondiente al 11 del corriente, publica la siguiente real orden que publicamos íntegra por referirse a nuestra localidad:

«Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 15 de Septiembre último, en que informa acerca de la cesión temporal que interese al Ayuntamiento del Ferrol, del almacén viejo llamado de San José en la puerta de Carranza de aquella ciudad, con objeto de habilitarlo para Hospital de coléricos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

- 1.ª La remoción y transporte del material que existe apareado en dicho edificio, será de cuenta del Ayuntamiento.
  - 2.ª Dicha corporación construirá un corbetizo para resguardar el carro del parque de campaña.
  - 3.ª No durará la ocupación del edificio más que el tiempo indispensable, ó sea mientras exista la epidemia colérica.
  - 4.ª Se entregará el edificio bajo inventario, no pudiéndose hacer en él obra alguna sin conocimiento y beneplácito de la autoridad militar de la plaza, y bajo la dirección del Cuerpo de Ingenieros.
  - 5.ª Una vez terminada la epidemia, entregará el municipio el local tal y como lo hubiera recibido, procediéndose a desinfectarlo bajo la dirección del Cuerpo de Sanidad Militar, y siendo de cuenta de dicha corporación los gastos que se originen.
  - 6.ª Será, asimismo, de su cuenta, los gastos de transportes e instalación del material de campaña que vuelven a colocarse en el almacén, para dejarlo todo en su primitivo estado.
- De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1890.—Azcárraga.»

Hoy se repartió en esta ciudad, la correspondencia de Cuba que condujo el vapor correo *Alfonso XII*.

La Dirección general de Correos ha manifestado a los empleados del cuerpo, que el día 15 del corriente Octubre darán principio los exámenes, mediante los que han de acreditar su competencia aquellos que deseen continuar prestando sus servicios en dicho ramo.  
 Se exceptúan de esta medida, los que hayan cumplido ocho años de servicios, hasta la publicación del último decreto.

Días pasados dijimos que había entrado en la Audiencia del territorio la causa seguida por el Juzgado de esta ciudad contra Andrés Figueroa, por robo, y como se ofrece la coincidencia de que en el taller de maquinaria del Arseal hay un hijo de esta ciudad del mismo nombre y apellido, creemos prudente hacer la salvedad y advertir que el procesado es un individuo de la inmediata parroquia de Cobas.

Decíamos ayer que el conocido comerciante señor Montalvo poseía uno de los décimos; pero hemos conseguido averiguar también hasta las participaciones. Llevaba cinco pesetas el médico señor Bouza Caruncho; otras cinco el comerciante don Régulo Lopez; y dos el teniente coronel de Luzón señor Llanderas; el resto, ó sean trece pesetas, son las que resultó jugando el señor Montalvo.

Además hemos sabido la existencia de otros dos décimos premiados. Tiene uno el farmacéutico y concejal señor San Román y el otro D. Avilino Fernández.

Falta, pues, únicamente conocer al poseedor del cuarto décimo; pues, según referencias que consideramos fidedignas de los diez décimos del billete premiado con 5.000 pesetas, se han devuelto seis sin veader.

Es decir, que el premio, después de ser pequeño aun reduce su insignificancia al extremo de no corresponder más que 2.000 pesetas a los agraciados.

El nuevo buque de guerra, de 9.000 toneladas, contratado con el astillero de Cadiz, se llamará *Emperador Carlos V*; y el de 7.000 toneladas que se construirá en el Ferrol, *Cardenal Cisneros*.

Ha llegado a esta ciudad, en uso de dos meses de licencia, el tercer maquinista don Manuel Lorenzo Veiga.

Por la Comandancia de Marina de este puerto se cita, llama y emplaza al inscripto disponible folio 136 de este tomo, Juan Sisto y Fernández, de Domingo y Manuela, natural de Mugardos,

para que dentro del término de 4 meses contados desde la fecha, se presente en la Comandancia de Marina para verificar su ingreso en el servicio de la Armada que le ha correspondido en convocatoria de 22 de Julio último.

LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA LIBRE

Por real orden de 16 de Agosto último, el ministro de Fomento declaró que el art. 8.º de la vigente ley de presupuestos unificaba, desde el punto tributario, á los alumnos de enseñanza libre con los de la oficial.

Como aquéllos habían satisfecho dobles derechos por concepto de matrícula, elevaron una instancia al señor ministro de Hacienda para que el Estado les devolviese lo que indebidamente pagaron; el Sr. Cos Gayón, en vista de las razones expuestas, ha resuelto la cuestión dictando la siguiente real orden:

1.º Que se considere facultado al rector de la Universidad para acordar el derecho á la devolución á metálico que soliciten los alumnos de enseñanza libre que han sido perjudicados, toda vez que el mismo ó la secretaria general conoce el número de los que se encuentra en este caso.

2.º Que una vez acordado el derecho á cada devolución, se desglosen de los expedientes de matrícula las mitades de los pliegos de papel unidos, en pago de derechos, para que tanto en estas como en las otras mitades entregadas se consignen nota del acuerdo autorizado por el señor rector y con el sello del establecimiento, entregando ambas mitades á los interesados, á fin de que, presentadas por éstos en la delegación de Hacienda de la provincia, se ordene el pago, y previa la identificación de personalidad del individuo á que se refieren, pueda hacerse éste por la depositaria-pagaduría, de la cantidad mandada devolver.

3.º Que para este efecto se autoriza á la delegación de Hacienda para localizar en la depositaria-pagaduría los fondos que se consideren necesarios y que aproximada y oportunamente puede puntualizar el rectorado de la Universidad, expidiendo mandamiento de pago con imputación á la tercera parte de la cuenta de operaciones del Tesoro. «Entregadas entre el Banco y la depositaria-pagaduría», como si se tratase de cualquier otra obligación formalizable, después de un período determinado, y que para el caso presente no debe exceder de un mes.

4.º Que trascurrido este plazo, se formalice el importe de las cantidades devueltas con mandamiento de pago en formalización, «devolución de ingresos indebidos por la renta del timbre del Estado», sirviendo de justificante al mismo el papel entregado por los interesados en la forma indicada y copia autorizada de esta real orden.

Y 5.º Que á los escolares que no hubieren solicitado y obtenido en el expresado plazo de un mes las cantidades que deban devolverseles, se les reserva el derecho para formalizar individualmente ante la delegación de Hacienda de la provincia las reclamaciones que consideren convenientes, en cuya tramitación habrán de ser observadas las disposiciones del real decreto de 25 de Febrero próximo pasado.

Los escolares tienen el plazo de un mes para solicitar del rector de la Universidad central el derecho á la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente.

Debe prevenirse á los alumnos que deberán justificar su personalidad por medio de la cédula personal y un industrial ó cabeza de familia para recibir el importe de la devolución.

Hemos oído decir que el teniente de carabineros que presta sus servicios en el Ferrol cumple la edad reglamentaria para obtener el retiro.

En el mercado central se está procediendo con toda actividad á la colocación de las armazones para el tejadillo de zinc.

Espérase que el edificio podrá quedar terminado dentro del presente año ó principios del entrante.

Anteanoche, después del concierto celebrado en el teatro *Romea* por el orfeón, ha tenido éste la galantería de cantar frente la casa del director señor Oliva y del presidente y vice señores Aledo y Deltell.

En el *Casino Ferrolano*, donde también ejecutaron algunas piezas, fueron obsequiados con un refresco.

Se ha dispuesto cese de auxiliar en el ministerio el teniente de navío don Miguel Varela, y pase al departamento del Ferrol á encargarse del grupo de torpederos.

Suscripción para la adquisición de un magnífico manto bordado en oro para la imagen de Nuestra Señora del Socorro.

	PESETAS
Suma anterior . . . . .	1.105
Sras. D.ª R. G. y D. L. de L. . . . .	10
» Juana Aborto de Plá. . . . .	5
» Joaquina Lázaro. . . . .	1
» Angela Area. . . . .	2
» R. F. . . . .	5
» Dolores Antón. . . . .	5
» E. R. de M. . . . .	15
» Teresa Lago de Benzano. . . . .	5
» Emilia Iboleón de Antón. . . . .	5
» Isabel Rodríguez. . . . .	2
» María Braudel. . . . .	5
» Irene Maristany. . . . .	5
Sr. D. Jesús Penabaz. . . . .	5
Total. . . . .	1.175

(Se continuará.)

El *Faro de Vigo* dice refiriéndose á don José Panceira á quien releva en el cargo de comisario

de marina de aquella provincia el señor Osende Lira.

«Sentimos la ausencia de tan probo funcionario y de su distinguida familia que cuenta con simpatías en la buena sociedad viguesa.»

Anoche se reunió en cabildo la Junta de gobierno del Hospital de Caridad.

Uno de los primeros proyectos de ley que será sometido á las futuras cortes, se dice será el de ferrocarriles económicos, que, á pesar de ser el tercero que presentó la situación anterior, quedó sin aprobar, no obstante su importancia.

Hemos recibido una circular noticiando que pasado mañana tendrá lugar la apertura de las clases de gimnasia higiénica, militar, esgrima, tiro é hidroterapia, nuevo centro cuyo vacío se dejaba sentir en esta ciudad.

Conocidas son de todas las saludables ventajas de esa enseñanza que, según opinión de la medicina, viene á equilibrar los desarrollos intelectuales y materiales y á proporcionar robustecer y salud por el ejercicio de los músculos.

La Academia se halla instalada en los salones bajos del número 159 de la calle de Magdalena (antiguo teatro *Filarmonico*) y está dotada de los más precisos aparatos al objeto á que se destina.

Cuenta el señor Martínez con los servicios del ilustrado médico don Aristedes Aviñoa que informará sobre la conveniencia de ejercicios de cada alumno.

De las clases de gimnasia para el bello sexo está encargada una hábil señorita.

De la esgrima un oficial graduado de artillería de la armada.

He aquí ahora los honorarios.

**Gimnasia**

CLASES.—*Especial*.—Señoritas de 14 años en adelante, 10 pesetas; varones, 7 idem.—*General*.—Niños 6; varones, 5.

Enfermos, precios convencionales.

**Esgrima**

CLASES.—*Especial*, 10 pesetas.—*General*, 6.

En breve se anunciará que quedan establecidas las clases de hidroterapia y tiro.

En el transcurso del primer semestre, se dará por cuenta de la Academia una velada gímnastica y asalto de armas á la que serán invitadas las familias de los señores alumnos, autoridades y prensa local.

Los que se inscriban en las dos clases especiales, abonarán 15 pesetas cada mes.

Una omisión de caja nos hizo decir que la corona regalada á la sociedad coral *El Arte* era labor y presente de la niña del señor Castillo-Elejabertía, donde escribimos nosotros que era labor del hábil ferrolano don Angel Taboada y presente de la aludida niña.

Han comenzado á circular las nuevas monedas de oro de veinte pesetas, que en la actualidad se están acuñando en Madrid.

Anteayer salieron para Madrid, los jóvenes del colegio de *La Marina*, con objeto de sufrir el examen de ingreso para el cuerpo general de la armada.

En las oficinas de la capitania de este puerto se ha recibido de la Dirección Hidrográfica para su publicidad, y á fin de que se hagan las oportunas correcciones en los planos y derroteros, los avisos números 136 al 140 correspondientes á las costas siguientes:

España, islas Baleares, Francia, Inglaterra, isla de Gatlud, islas Pasquetes, islas de Aland, isla Guernesey, Escocia, Alemania, Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Tartaria Rusa, Océano Atlántico del Norte, Italia, Córcega, Cerdeña, Sicilia, Austria-Hungría, Grecia, Turquía Asiática, Bóstor, isla de Rodas, Argelia, Tunes, islas Azores, islas de Cabo Verde, Africa, Mar Rojo, Golfo de Aden, Golfo Pérsico, isla de Borneo, Estrecho de Torres, Estrecho de Banca, isla de Ceilán, China, islas de Nippon, islas de la Bensicon, islas de Sandwich, islas Samoa, islas de la Sociedad, isla de Madagascar, Australia, Nueva Zelanda, islas Marianas, Trosmania, Corea, Estados Unidos, Puerto Rico, América Inglesa, República Argentina, Brasil, Haití, Terranova, isla Antigua, isla Quelpaert.

Estos avisos se encuentran para su consulta á disposición de los armadores, consignatarios, capitanes, pilotos y patronos de buques en las mencionadas oficinas de la capitania de este puerto.

Continúa á la plaza acudiendo un extraordinario surtido de *xurelo*, más aplicable al abono de tierras que al consumo.

Llamamos sobre esto la atención de la junta local de sanidad, pues sólo faltaba que un pez, cuyas condiciones de alimentación son discutibles, se ponga á la venta, además, en mal estado de conservación.

El bordado del estandarte del orfeón ferrolano, es labor de las señoritas Julia y Antonia Fraga, hermanas políticas del director de dicha sociedad coral Sr. Oliva.

**ALGO CURIOSO**

En Szegedin una mujer que padecía de la catalepsia fué enterrada viva. Cuando los enterradores acudieron en vista de los ruidos que se percibían y abrieron la caja, se encontraron con que habian llegado tarde.

El féretro contenía dos cadáveres: el de la mujer, horriblemente desfigurado, y el de una criatura que había dado á luz en el estrecho recinto de la tumba.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 14

(Observaciones á las ocho de la mañana)

El barómetro.—766.  
Viento reinante.—E.  
Fuerza del viento.—2º.  
Horizonte.—Cerrado en niebla.  
Termómetro.—12º.  
Mar.—Llan.  
Cantidad de lluvia.—0.

JUZGADO MUNICIPAL

Horas de audiencia en el juzgado municipal: De nueve á doce de la mañana para lo judicial, de doce á tres de la tarde para el registro civil y de seis á ocho de la tarde también para el registro civil.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 13, 8:15 n.

La Junta central del censo se ha reunido hoy, manteniendo amplio debate acerca de la cuestión relacionada con el gobernador civil de la Coruña.

Los conservadores declararon que el gobernador no había contraído responsabilidad alguna por asistir á la Junta provincial del censo y que tampoco es responsable de que tomara participación en aquel acto un diputado provincial, cuyo nombramiento se hizo de R. O. para que asistiera como vocal á dicha Junta.

En vista de estas explicaciones perfectamente comprobadas, suscitóse una segunda cuestión: la de responsabilidad del Gobierno.

El señor Elduayen y otros sostuvieron que si existe responsabilidad solo la tiene ante las cortes, únicas llamadas á resolver en tal caso.

La ponencia de reclamaciones retiró su dictamen, ofreciendo que informará de nuevo.

Madrid 13, 9:10 n.

Telegramas de Manila notician que á mediados de Setiembre último llegaron á Ponapé los cruceros «Velasco» y «Ulloa» y el vapor mercante «Salvador» conduciendo la expedición militar compuesta de cien soldados de infantería de marina, cien artilleros y trescientos soldados indígenas al mando del coronel de ejército señor Guiterrez.

Hecho el desembarco en Santiago de la Ascensión, donde reside el Gobernador, se concedió un descanso á las tropas, que fueron muy bien recibidas y agasajadas, reembarcándose nuevamente y emprendiendo el día 20 la marcha á Oua donde llegaron el mismo día, viéndose acechados por aquellos naturales y haciéndose difícil el desembarco en lanchas por las escasez de aquella costa.

Defendidos por el «Manila» que formó también parte de la expedición pudo la columna tomar posiciones y emprender el ataque contra las tribus que se resistieron con valor, contestando al fuego de fusilería de nuestros soldados.

A viva fuerza se apoderó la columna del pueblo de Oua, después de una reñidísima lucha que produjo muchas bajas en el enemigo, pues se calcula que son 150 el número de muertos y heridos.

Nuestras tropas han tenido 7 muertos y 19 heridos, en su mayor parte del ejército indígena.

No han podido ser rescatadas las armas con que se defendieron, pues los carolinos se internaron en la espesura.

Ignóranse los detalles acerca de este hecho de armas que se cree habrá de surtir saludables efectos para reprimir los desmanes de aquellas tribus salvajes.

Madrid 13, 10:50 n.

En la plaza de toros de Zaragoza, tu-

vo una cogida el «Guerrita». La res que se lidiaba enganchó al diestro, sacudiéndolo y sufriendo un varetazo en el brazo que le produjo fuerte contusión en el codo.

A la enfermería fué conducido por algunos de sus compañeros.

Madrid 13, 11 n.

Marchó el señor Romero Robledo para Antequera, siendo despedido en la estación por sus amigos.

Ha tomado posesión el marqués de Vardillo de la Dirección de lo Contencioso.

Madrid 13, 11:20 n.

En la reunión celebrada por la Junta de aranceles se trató de aconsejar al Gobierno establezca un régimen en el sistema de tratados con las demás naciones europeas.

Después de una ligera discusión se procedió á la votación de este acuerdo, resultando aprobado por catorce votos contra once.

También se negó la concesión de la cláusula á la nación hasta hoy más favorecida por los tratados.

Madrid 13, 11:35 n.

Considérase segura la entrada de Alemania en las negociaciones que Francia é Inglaterra sostienen con los Estados- Unidos.

La viruela ha causado en Madrid en las veinte y cuatro últimas horas, 27 defunciones.

En Alcalá de Henares ocurrieron también algunos casos.

Cádiz 14, 6 m.

Ha zarpado de este puerto con rumbo á Montevideo el crucero «Colón»

Bolsm 4 por 100 interior 77-05.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

UNA LIMOSNA

para Manuela Lopez, soltera pobre de solemnidad domiciliada en la calle de Jesús María número 7 bajo, que hace un mes se halla postrada en cama, gravemente enferma, y careciendo de toda clase de recursos.

6-3.

MES DEL ROSARIO

(MES DE OCTUBRE)

explicado y dispuesto con arreglo á la Enciclica de S. Santidad Leon XII y á las disposiciones de la Sagrada Congregacion de Ritos

POR EL P. JUAN DE T. Y RODRIGUEZ

Se halla de venta en la Imprenta y librería de R. Pita, al precio de 2 pesetas.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.



PARA VIGO, CADIZ, MALAGA, CARTAGENA, ALICANTE, VALENCIA, TARRAGONA y BARCELONA saldrá de este puerto del 14 al 15 del actual el vapor español:

«RITA.»

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

Comercio de José Maquieira

Se ha trasladado del número 147 al 126 de la calle Real.

Con objeto de dedicarse exclusivamente y con más extensión al ramo de sombreros, realiza todas las existencias de pasamanería, botones y otros efectos extraños á la especialidad á que consagrará su industria en el nuevo local.

25-15.

GRAND HOTEL SUISSE

PLATO DEL DIA

Ternera con salsa de tomate

Disponible á las cuatro de la tarde.

FONDA SUIZA, REAL 114

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

# PEDIR EN TODO EL MUNDO... LAS AGUAS DE CARABANA

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILICOSAS, ANTI-HERPÉTICAS Y ANTI-ESCROFULOSAS

UNICAS EN EL CONSUMO, VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRAS ATLANTICA  
DE BARCELONA

## Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ  
CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS  
DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *ALFONSO XII* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA MARIA CRISTINA* con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *BUENOS-AIRES* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

## Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA  
Y SERVICIO A CUBA Y MEXICO CON TRASBORDO EN PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 8 y de Vigo el 15, para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *SAN AGUSTIN* saldrá de Barcelona el 8 trasbordando en Vigo el 15.

## Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE;  
SERVICIO A ILO-ILO Y CEBU Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR  
Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero 1890.

De Manila saldrán cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

El vapor *ISLA DE MINDANAO* saldrá de Barcelona el día 19 del corriente.

## Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Doce viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada mes a partir del 1.º de Enero 1890.

El vapor *ANTONIO LOPEZ* salió el 26 de Septiembre de Barcelona trasbordando el 1.º de Cadiz.

## Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

## Servicio de Marruecos

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT*.

Servicio de Tánger.—Salidas de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores

comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más avorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—P. de Guarda.



## LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C. DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, Real número 156.

## CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

## COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

## LA TORRE

GRAN FABRICA DE

## Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido *medalla de oro* en la Universal de París de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes *pastas para sopa*, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir á surtirse á esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada **Fuente de San Andrés**, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136

## LA SASTRERIA DE LA VILLA DE PARIS

ha trasladado su domicilio al local del gran establecimiento de novedades del mismo nombre, donde como siempre los propietarios de la misma continúan garantizando el gran éxito en el corte de su tijera en toda clase de prendas para paisano como también su especialidad en las de uniforme para la Marina.

Contando así mismo en la actualidad para la confección con un personal inteligente de operarios que á no dudarlo tanto estos últimos como la tijera satisfarán los deseos del más caprichoso y elegante.

Numeroso surtido en géneros franceses, ingleses y del reino; legítimos gabanes de Montañach, charreteras é insignias de todas clases. Capas de 40 pesetas en adelante.

La gran sección de artículos de novedad para señoras participa á estas la entrada diaria de las últimas apariciones de la gran moda en toda clase de tejidos para la temporada.

Surtidos los primeros. Buen gusto en sus dibujos. Garantía en sus calidades. Economía en sus precios.

Nadie haga compras sin visitar antes nuestros almacenes.

Para la Sastrería condiciones para el pago al contado y á plazos.

LA VILLA DE PARIS

100, REAL, 100

JOSE FERNANDEZ Y HERMANO

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

NUTRICION COMPLETA SIN LA INTERVENCION DE LAS FUERZAS  
DIGESTIVAS DEL INDIVIDUO

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.



## LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla  
y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 2

## ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

## DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

*Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía*, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por *barras y compensadores metálicos*.

*Pianos de Römsch*, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Arcopeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio de catálogo.